



REPUBLICA DE CHILE  
**Gobierno Regional de Antofagasta**



**Gto.Func.**

**R.U.T.: 72,224,100-2**

**A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577**

**Orden de Compra N° 2013511-0**

**Fecha : 30/10/2013 ID:**

Contratista/Prov.: 78,703,410-1 TELEFONICA EMPRESAS CHILE S. A.

Dirección: Providencia N° 111

Teléfonos:

Ciudad: Santiago

Fax:

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: Bienes y Servicios de Consumo

Unidad: Servicios Generales

Valor: 4,485,485

Retención: 0%

Observaciones: **POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA, ASOCIADA A LAS SIGUIENTES FACTURAS:**

F/N° 3449514 \$ 1.474.760.- MES JULIO 2013.

F/N° 3449516 \$ 46.428.- MES JULIO 2013.

F/N° 3456615 \$ 1.480.467.- MES AGOSTO 2013.

F/N° 3463486 \$ 1.483.830.- MES SEPTIEMBRE 2013.

**VALOR IVA INCLUIDO.**

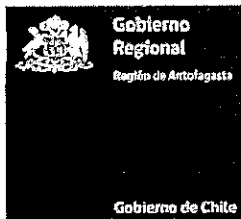
Proyecto Nombre del Proyecto  
 2205005-0 Telefonía Fija

Valor  
 4,485,485

SERGIO TAPIA MADARIAGA  
 PROFESIONAL DEPTO.FINANZAS



EDUARDO MARIN VARELA  
 JEFE DIV. ADM Y FINANZAS



**MAT. :** Páguense las facturas por los Servicio de:  
Telefonía Fija a Telefónica Empresas  
Chile S.A. RUT: 90.635.000-9; Telefónica  
Larga Distancia S.A. RUT: 96.672.160-K;  
Telefónica Empresas Chile S.A. RUT:  
78.703.410-1 Arriendo Central  
Telefónica.

001124

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:** \_\_\_\_\_/

29 OCT 2013

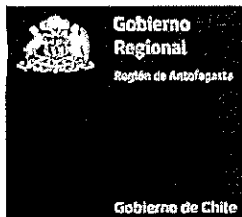
**ANTOFAGASTA,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175 Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto Supremo N° 83/2004 que aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; la Ley 20.641/12, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2013; la Ley de Compras Públicas 19.886/03, del Ministerio de Hacienda y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) 250 del año 2004; la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2253 de fecha 22 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución Exenta N° 1746 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución Exenta N° 130 de fecha 6 de febrero de 2013 del Gobierno Regional de Antofagasta; y

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de la Resolución Exenta N° 2253 del 22 de diciembre del 2011 se prorrogaron los servicios de arriendo de central telefónica, telefonía larga distancia y telefonía básica, para el año 2012, debido a que la Dirección de Compras en el calendario de convenios marcos a licitar, procedería con el levantamiento de bases y posterior licitación de los “Servicios de Telefonía-Internet y Servicio de Enlace de Datos”, no resultando conveniente en ese momento proceder con una licitación pública de parte del Gobierno Regional de Antofagasta.
- b) Que, con fecha 08 de mayo de 2012 la Dirección de compras hizo llegar correo electrónico donde señala que el convenio marco de internet y Telefonía existente no sería renovado, procediendo el Gobierno Regional de Antofagasta a levantar licitación pública según **ID 881-59-LP12**.
- c) Que, la licitación señalada en el considerando letra b) fue adjudicada al proveedor **Telefónica Empresas Chile S.A. Rut: 78.703.410-1**, según Resolución Exenta 1746 de fecha 28 de



implementación el cual consideraba montaje, programación y puesta en servicio de los equipos que conforman la nueva plataforma y que consta en total de 10 Etapas de acuerdo a carta Gantt entregada en su oferta.

- d) Que, el contrato celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** y la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1**, fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 130 de fecha 26 de febrero de 2013, proveniente de la licitación pública N° **881-59-LP12**. La forma de pago por los consumos se realizara a través de la **Orden de Compra N° 881-79-SE13** emitida el 14 de febrero de 2013, por un valor de \$17.497.471.
- e) Que, el Gobierno Regional de Antofagasta efectuó la recepción del proyecto denominado “Conservación Sexto Piso Ala Norte Edificio Intendencia”, Código IDI N°30116721-0” con fecha 04 de septiembre de 2013, por lo cual, la empresa Telefónica Empresas reprogramo las actividades contempladas en el contrato, para la instalación de las obras físicas que se requieren en las dependencias del Ala Norte del Sexto Piso (dependencias CORE), por lo tanto, los trabajos de instalación de la nueva Central Telefónica, cableado, terminales, solo fue posible en forma posterior a la fecha de entrega del proyecto ya señalado.
- f) Que, la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1** implantará la puesta en marcha para los cobros de consumo a contar del 01 de noviembre de 2013. Cobros que rebajan el monto de la **Orden de Compra N° 881-79-SE13** a través de la ejecución en el tiempo del respectivo contrato, por lo cual, la empresa no tiene servicios de telefonía asociados a la fecha con cargo a este contrato.
- g) Que, ninguno de los pagos a efectuar tienen contrato asociado a la fecha de los cargos por consumo que efectúan las empresas: Telefonía Fija a Telefónica Empresas Chile S.A. RUT: 90.635.000-9; Telefónica Larga Distancia S.A. RUT: 96.672.160-K; Telefónica Empresas Chile S.A. RUT: 78.703.410-1 Arriendo Central Telefónica.
- h) Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que correspondan, la Administración del Estado no puede lucrar con los servicios de terceros que, de buena fe, los proporcionan, por lo que corresponde el pago del mismo, lo anterior en concordancia con los dictámenes de Contraloría General de la Republica números 52.824 de 2009, 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013.

## RESUELVO:

### 1. PÁGUESE las siguientes facturas:

- **Telefónica Chile S.A. Rut: 90.635.000-9**, por el concepto de Telefonía Fija, asociando las Facturas a los siguientes números fijos:

Consumo mes de julio de 2013, facturado el mes de agosto de 2013

- Factura N° 31164720 por \$ 65.216 Línea fija 2814085
- Factura N° 31164721 por \$ 46.567 Línea fija 2264290
- Factura N° 31164722 por \$ 15.536 Línea fija 2226455
- Factura N° 31164723 por \$ 15.559 Línea fija 2283931
- Factura N° 31164724 por \$ 16.648 Línea fija 2253238
- Factura N° 31164725 por \$ 18.652 Línea fija 2223873
- Factura N° 31164726 por \$ 15.536 Línea fija 2229273
- Factura N° 31164727 por \$ 15.566 Línea fija 2251258



- Factura N° 31164729 por \$ 16.318 Línea fija 2259462
- Factura N° 31164730 por \$ 18.779 Línea fija 2497339
- Factura N° 31164731 por \$ 365.054 Línea fija 2357500
- Factura N° 31164732 por \$ 15.712 Línea fija 2260721

Consumo mes de agosto de 2013, facturado el mes de septiembre de 2013

- Factura N° 31374691 por \$ 67.568 Línea fija 2814085
- Factura N° 31374692 por \$ 46.718 Línea fija 2264290
- Factura N° 31374693 por \$ 15.556 Línea fija 2226455
- Factura N° 31374694 por \$ 15.588 Línea fija 2283931
- Factura N° 31374695 por \$ 16.668 Línea fija 2253238
- Factura N° 31374696 por \$ 19.184 Línea fija 2223873
- Factura N° 31374697 por \$ 15.556 Línea fija 2229273
- Factura N° 31374698 por \$ 15.174 Línea fija 2251258
- Factura N° 31374699 por \$ 15.556 Línea fija 2288980
- Factura N° 31374700 por \$ 16.338 Línea fija 2259462
- Factura N° 31374701 por \$ 18.799 Línea fija 2497339
- Factura N° 31374702 por \$ 364.710 Línea fija 2357500
- Factura N° 31374703 por \$ 15.456 Línea fija 2260721

Consumo mes de septiembre de 2013, facturado el mes de octubre de 2013

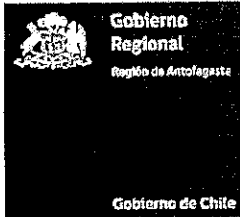
- Factura N° 31583181 por \$ 72.730 Línea fija 2814085
- Factura N° 31583182 por \$ 47.250 Línea fija 2264290
- Factura N° 31583183 por \$ 15.693 Línea fija 2226455
- Factura N° 31583184 por \$ 15.694 Línea fija 2283931
- Factura N° 31583185 por \$ 16.816 Línea fija 2253238
- Factura N° 31583186 por \$ 17.775 Línea fija 2223873
- Factura N° 31583187 por \$ 15.693 Línea fija 2229273
- Factura N° 31583188 por \$ 14.546 Línea fija 2251258
- Factura N° 31583189 por \$ 15.693 Línea fija 2288980
- Factura N° 31583190 por \$ 16.482 Línea fija 2259462
- Factura N° 31583191 por \$ 18.964 Línea fija 2497339
- Factura N° 31583192 por \$ 293.518 Línea fija 2357500
- Factura N° 31583193 por \$ 14.975 Línea fija 2260721

- **Telefónica Empresas Chile S.A. Rut: 78.703.410-1**, por el concepto de Arriendo de Central Telefónica, asociando el pago a las siguientes Facturas:

- Factura N° 3449514 por \$ 1.474.760 arriendo julio 2013.
- Factura N° 3449516 por \$ 46.428 traslado anexo 645 julio 2013.
- Factura N° 3456615 por \$ 1.480.467 arriendo agosto 2013.
- Factura N° 3463486 por \$ 1.483.830 arriendo septiembre 2013.

- **Telefónica Larga Distancia S.A. Rut: 96.672.160-K**, por el concepto de Telefonía Larga Distancia y Telefonía Internacional, asociando el pago a las siguientes Facturas:

- Factura N° 1426772 por \$ 26.229 junio de 2013.
- Factura N° 1435987 por \$ 34.285 julio de 2013.
- Factura N° 1436892 por \$ 26.780 agosto 2013.
- Factura N° 1446999 por \$ 28.000 septiembre 2013.



2. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la cuenta presupuestaria 22-05-005 "Telefonía Fija", del Gobierno Regional de Antofagasta.

FDO. WALDO MORA LONGA, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Asesora Jurídica, Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.; para su conocimiento

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE** en [www.gobiernotransparentechile.cl](http://www.gobiernotransparentechile.cl).



*Daniella Piantini Montivero*  
**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
Asesora Jurídica  
Gobierno Regional de Antofagasta

*WML/DPM/CAC/EMV/STM/CCH/NTP/mic*  
WML/DPM/ CAC/EMV/STM/CCH/NTP/mic

**Distribución:**

- Servicios Generales
- Oficina de Partes

